

La interdicción lingüística en las denominaciones latinas para «prostituta»

M.^a TERESA QUINTILLÀ ZANUY
Universitat de Lleida (SIED)

Resumen: Para explicar la extraordinaria proliferación de denominaciones en latín para la prostituta hay que tener en cuenta un fenómeno lingüístico que en este ámbito semántico –y, en general, en el ámbito de las relaciones sexuales– tiene un máximo desarrollo: la interdicción lingüística y el eufemismo. Aunque la mayoría de designaciones para la prostituta son susceptibles de ser clasificadas en su origen como eufemísticas, *stricto sensu* sólo deben considerarse aquellos términos que sincrónicamente admiten dos significados o usos claramente diferenciados: uno denotativo –y que no tiene relación alguna con la prostitución– y uno eufemístico –para referirse a ella–.

Palabras clave: *eufemismo; semántica; prostituta.*

Summary: To explain the extraordinary proliferation of words for ‘prostitute’ in Latin, a linguistic phenomenon that has a high importance in this semantic field –and, in general, in the field of sexuality– must be considered: euphemism. Although most of the words for ‘prostitute’ began as euphemisms, *stricto sensu* we may only consider the words that have two synchronous meanings or uses clearly different: a denotative meaning –that has no connection with prostitution itself– and an euphemistic meaning to refer to this sexual intercourse.

Key words: *euphemism; semantics; prostitute.*

I. INTRODUCCIÓN

Se ha escrito tanto sobre la interdicción lingüística y el eufemismo que sólo daré las pinceladas imprescindibles para no dejar desnudos los datos recogidos en el ámbito léxico que nos ocupa¹.

¹ Para una exposición crítica de las diferentes definiciones de los conceptos de la interdicción lingüística y del eufemismo como fenómeno lingüístico, me remito a E. MONTERO, *El eufemismo en Galicia*

Está generalmente admitido que la interdicción lingüística, que está en la base del eufemismo, viene dada por el temor o por la vergüenza, producto de un sentimiento de inferioridad social, de pudor, de disgusto físico o de repugnancia moral. El eufemismo afecta fundamentalmente al léxico y por esto opera sobre todo en el nivel léxico-semántico, pero el fenómeno eufemístico es más complejo que la mera sustitución léxica (*cf.* gestos, entonación, etc.). Ahora bien, para nuestro estudio sólo interesa la dimensión léxica de este fenómeno. La interdicción lingüística es la coacción a no hablar de una cosa determinada o a sugerirla de forma indirecta; se trata, por tanto, de un fenómeno psicológico o social –según la prohibición sea interna o externa–, que provoca una serie de comportamientos lingüísticos. En efecto, el eufemismo sería el fenómeno por el cual una palabra interdicha es evitada y sustituida por otra u otras, que denominaremos sustitutos eufemísticos.

Como fenómeno sujeto a circunstancias culturales, sociales y situacionales, el eufemismo destaca por su carácter relativo², y esto es así hasta el punto que sería conveniente hablar de usos eufemísticos más que de palabras eufemísticas, puesto que a menudo un término puede asumir valores atenuadores en un contexto determinado y en otro no. Otro rasgo identificador del eufemismo es la rápida devaluación que padece el término usado como sustituto eufemístico, que pronto se «contagia» de los valores peyorativos del término interdicho.

Los recursos eufemísticos son muchos y de diversa índole. Generalmente, se distingue entre recursos paralingüísticos y recursos lingüísticos. Estos últimos pueden actuar en el plano formal (modificaciones fonéticas, sustituciones paronímicas, etc.) y en el plano semántico, que son los más numerosos y complejos. Los recursos semánticos de repercusión léxica más habituales son los extranjerismos y las designaciones expresivas, frente a los recursos de repercusión semántica, entre los cuales destaca la metáfora, la metonimia y la perífrasis. Es obvio que la interdicción lingüística es el elemento responsable de una serie de cambios que afectan fundamentalmente al caudal léxico de una lengua. En éstos distinguiremos entre repercusiones léxicas del eufemismo (aparición o desaparición de vocablos) y repercusiones semánticas (cambios en el significado de las palabras y, por tanto, en la estructura de los campos semánticos).

(*Su comparación con otras áreas romances*), Santiago de Compostela 1981; M. CASAS, *La interdicción lingüística. Mecanismos del eufemismo y del disfemismo*, Cádiz 1986; J. URÍA, *Tabú y eufemismo en latín*, Amsterdam 1997; y L. CABRÉ, *Interdicció lingüística i eufemisme en llatí: una aplicació al camp semàntic de la mort*, Publicacions Universitat de Barcelona, Colección de Tesis Doctorales Microfilmadas n.º 3273, 1998 (tesis leída en 1995), por citar algunos estudios recientes.

² En este sentido, E. MONTERO («*La Celestina* y el tabú sexual», P. Carrasco (ed.), *El mundo como contienda. Estudios sobre «La Celestina»*, Málaga 2000, p. 125) concluye: «La relatividad se convierte así en uno de los rasgos que mejor definen la interdicción, en general, y la sexual, en concreto, al tiempo que en uno de los principales problemas a la hora de su estudio»; y en *El eufemismo en Galicia* (1981: 31) argumenta que la causa de dicha relatividad es el origen social del eufemismo.

II. DENOMINACIONES PARA LA PROSTITUTA EN LATÍN

El primer hecho que se evidencia en latín –como en otras lenguas– es el gran número de denominaciones para la prostituta, circunstancia ciertamente significativa, sobre todo si tenemos en cuenta que el volumen de vocablos aplicados de manera específica a seres humanos de sexo femenino es muy modesto en contraste con el número de términos aplicados exclusivamente a seres humanos de sexo masculino³.

De los numerosos apelativos que recibe la prostituta no todos tienen el mismo valor. Unos se comportan como simples genéricos, términos que se limitan a traducir la noción de ‘prostituta’ en el sentido de «mujer que tiene trato carnal con los hombres a cambio de dinero». Otros ofrecen la definición trivial ‘prostituta’ enriquecida por una serie de semas que aluden a su categoría, al aspecto exterior, al lugar donde realiza su trabajo, a la clientela que tiene, etc. Clasificar y analizar las designaciones existentes en latín para la prostituta plantea dos importantes obstáculos: el primero, relativo a la calidad desigual de los términos recogidos, pertenecientes a registros muy diversos (familiar, popular, literario, etc.); el segundo, residente en la dificultad de interpretar todas estas denominaciones según criterios etnolingüísticos. A esto hay que añadir la falta de pruebas y argumentos que permitan atribuir el carácter de denominación usual para la prostituta a un término que, por ejemplo, sólo aparece testimoniado una vez o que sólo aparece en glosarios. El problema se acentúa al tratarse de un ámbito, el de la prostitución, restringido a un tipo muy concreto de texto. Los nombres de la prostituta tienen, en muchos casos, un carácter casi de argot, y aparecen en un tipo de literatura fuertemente castigado por la censura de la edad media y cuyos textos nos han llegado severamente mutilados.

Como ya se ha dicho, el extraordinario número de apelativos existentes en latín para la prostituta es significativo también, si lo comparamos con la escasez de denominaciones para la mujer romana en otros ámbitos⁴. Para explicar esta desmesurada proliferación no hemos de perder de vista un fenómeno lingüístico que en este ámbito semántico –y, en general, en el ámbito de las relaciones sexuales– tiene un máximo desarrollo: la interdicción lingüística y el eufemismo. A la hora de abordar el análisis del vocabulario usado en latín para designar

³ De la dimensión lingüística de la prostitución femenina en el mundo romano se han ocupado, directa o indirectamente, K. SCHNEIDER, *RE* 1019 (*s.u. meretrix*); O. NAVARRE, *DAGR* III.2, 1837; M. HAMMARSTRÖM, «De uocibus *scorti, scrattae, strittabillae*», *Eranos* 23 (1925), pp. 104-119; H. E. WEDECK, «Synonyms of *meretrix*», *CW* 37 (1944), pp. 116-117; J. N. ADAMS, «Words for ‘prostitute’ in Latin», *RhM* 126 (1983), pp. 321-358; R. LÓPEZ, *Sermo amatorius: Identificación de estructuras léxicas en la comedia latina* (Tesis doctoral), Universidad Autónoma de Madrid 1996; *El amor en la comedia latina: análisis léxico y semántico*, Madrid 2002.

⁴ Sobre las denominaciones para la mujer en latín, me remito a mi tesis doctoral *El concepto ‘dona’ a la llengua llatina. Descripció lèxica i interpretació etnolingüística*, Barcelona, Publicacions Universitat de Barcelona (Colección de Tesis Doctorales Microfichadas, n.º 3900), 2001. Las denominaciones allí analizadas que se refieren a la prostituta ascienden a 65, dentro de un total de 316 que se refieren a la mujer en diversos ámbitos: genéricos, ciclo vital, matrimonio, trabajo, maternidad y parentesco.

a la mujer que se dedicaba al *quaestus meretricius*, se perfilan diversos criterios posibles para calificar un término como sustituto eufemístico. Así, autores como Adams (1983) consideran eufemismos la mayoría de los términos referidos a la prostituta, argumentado que en su origen todos nacieron con voluntad atenuadora. Otros, en cambio, como Uría (1997) –opinión que comparto–, hacen distinciones según si la función atenuadora es operativa y predominante o no. Así pues, en el presente estudio, sólo he considerado eufemismos *stricto sensu* aquellos términos que sincrónicamente y a la luz de los testimonios conservados admiten dos significados o usos claramente diferenciados: uno denotativo –y que no tiene relación alguna con la prostitución– y otro eufemístico. En cuanto al resto de denominaciones, independientemente de si nacieron o no con intención encubridora, a mi entender deben ser clasificados como términos directos (genéricos o específicos).

Así pues, en el análisis y clasificación que propongo del léxico con el que es designada la prostituta, encontramos, junto a las denominaciones genéricas (*meretrix*, *scortum* y *quaestuaría*), un importante número de apelativos específicos que aluden a determinadas características, propias o concomitantes, de la *meretrix* y de su actividad. Entre estas denominaciones se pueden distinguir, en razón de la circunstancia a la que hacen referencia, términos que, según una clasificación topológica, hacen alusión al lugar, distinguiendo entre prostituta de burdel (*fornix*, *ganea*, *proседа*, *prostibulum*, *prostibula*, *prostibulata*, *prostituta*, *sellaria*) y *erratica scorta* –prostitutas de la calle– (*bustuaría*, *circulatrix*, *suburana*, *summemmiana*); o al horario de trabajo (*noctiluca*, *noctuuigila Venus*, *nonaria*); o bien, a características tipológicas de la *meretrix*, como el beneficio que obtenía (*argentaria elecebra*, *diobolaris*, *quadrantaria*), su origen (*peregrina*), peculiaridades en el aderezo personal (*reliquia alicaria*, *schoenicula*, *togata*) o en su aspecto físico (*culiola*, *culibonia*, *miracula*, *scruppeda*, *strittabilla*). Junto a éstas, existe un numeroso grupo de denominaciones eufemísticas –sustantivos con significado deteriorado (*amica*, *concupina*, *moecha*, *operaria*, *paelex*, *puella*) y adjetivos de reprobación moral (*famosa*, *improba*, *impudica*, *infamis*, *probrosa*, *publica*, *publicana*, *spurca*, *uilis*); otro menos extenso de disfemismos (*excetra*, *limax*, *lupa*, *scratta*); y, finalmente, como grupo a parte, dado su carácter ambivalente, tenemos la serie de diminutivos que se refieren en latín a la prostituta (*amicula*, *femella*, *lupula*, *meretricula*, *muliercula*, *pellicula*, *scordiscum*, *scortillum* o *scortulum*), entre los cuales algunos tienen función atenuadora pero que no serán tratados en el presente estudio.

III. SUSTITUTOS EUFEMÍSTICOS DE *MERETRIX*

Aunque son diversas las incorporaciones léxicas motivadas por la interdicción que se realizan a través del préstamo a otras lenguas como el griego (*cf. paelex*, *moecha*, *schoenicula*, *diobolaris*), recurso muy habitual en la terminología erótica latina en general, el aspecto que más interesa a nuestro estudio es el de las

repercusiones semánticas del eufemismo. Como Uría (1997: 430) muy bien destaca, algunos pasajes ponen de relieve que los términos más directos para la prostituta eran, en determinadas situaciones, inconvenientes, de donde provenía el uso frecuente de eufemismos⁵. Estos pasajes revelan el carácter interdicto de la prostitución –como ya sucedía en griego⁶–. Así pues, muchas de las denominaciones tenían en su origen un valor eufemístico, pero pronto adquirieron valores peyorativos (cf. *prostibulum*, *prostituta*, etc.).

Con todo, el presente estudio sólo se ocupará de un grupo de expresiones atenuadas que se refieren a la prostituta en latín clasificadas en dos apartados atendiendo a su categoría gramatical; a saber, sustantivos con significado deteriorado y adjetivos que, o bien solos o en composición sintagmática con un sustantivo (generalmente *mulier* o *femina*), se predicán de la *meretrix*.

1. Sustantivos con significado deteriorado

Podríamos incluir en este apartado muchas denominaciones profesionales relacionadas con el ámbito del espectáculo o de la hotelería, y que a menudo hacen referencia a mujeres que también ejercían, de hecho, la prostitución. En este sentido términos como *tabernaria*, *popa*, *caupona*, *tibicina*, *fidicina*, *gaditana* resultan ambiguos en determinados contextos, y se convierten ocasionalmente en sinónimos parciales de *meretrix*. Sin embargo, precisamente su carácter ocasional ha desaconsejado su inclusión en este estudio. Se trataría en este caso de denominaciones basadas en la translación metonímica, dado que indican el lugar donde la prostituta ejerce su actividad o circunstancias adyacentes parecidas⁷. En el fenómeno de la atenuación o eufemismo intervienen también activamente las asociaciones sinécdoicas (*pars pro toto* o *totum pro parte*). En efecto, la asignación a una palabra de un contenido más amplio del que corrientemente o inicialmente tiene nos sirve de punto de referencia para comprobar cómo en el concepto de sinécdoque interviene un conjunto de fenómenos semánticos parcialmente diferentes y heterogéneos: se actualizan elementos de significación que provocan la substitución metafórica, se concede un sentido más general a una palabra de significado específico y al revés, etc. Otro de los procedimientos eufemísticos más socorridos para la designación de la prostituta es la expresión genérica, es decir, el uso de un término de significado amplio

⁵ TER. *Hau.* 1041: *Pudet / dicere hac praesente uerbum turpe* (el término omitido es, seguramente, *scortum*); DON. Ter. *Eu.* 107: *SAMIA MIHI MATER FVIT puduit dicere Thaidem 'meretrix mihi mater fuit' quod tamen significauit dicendo aliunde ciuem alibi habitasse. nam ideo meretrices peregrinae dictae sunt in comoedis*; SEN. *Contr.* 1. 2. 4: *honorem habitum aurium maiestatisque uestrae uelim, quod necesse est in hac causa nominare lupanar, lenonem, meretricios quaestus, homicidium*; 2. 4. 6: *Mulier, quae sine praefatione honeste nominari non potest.*

⁶ PLV. *Sol.* 86 c; ATH. 571.

⁷ A propósito de este mismo fenómeno en la lengua española (cf. *cabaretera*, *masajista*, etc.), M. CASAS GÓMEZ (1986: 228-9) dice: «una retahíla de suma actualidad es la relativa al ámbito de los oficios. En todas las épocas, ciertas profesiones cercanas a la prostitución han asumido connotaciones eróticas».

que se especializa en una designación específica a partir de su uso en situaciones de discurso precisas, concretas y sin lugar a la ambigüedad; en términos semánticos, se trata del uso del hiperónimo por el hipónimo, del término extenso por el intenso (cf. J. Uría, 1997: 435).

Entre los sustantivos latinos con significado deteriorado podemos observar tres grupos diferenciados: por una parte, aquellos términos que pertenecen al ámbito de las relaciones sexuales ilícitas y que se opondrían al término *uxor* (archilexema de las relaciones «lícitas»): así tenemos *amica*, *concupina*, *moecha* y *paelex*. Por otra parte, contamos con un término genérico que pertenece al ámbito del trabajo, *operaria*⁸, que por una asociación metafórica se convierte en sinónimo parcial de *meretrix*. Finalmente, encontramos el término genérico *pue-lla*, metáfora indeterminada basada en la idea de juventud y que define genéricamente a la prostituta como mujer joven. Se trata en este caso de un proceso de restricción semántica común a diferentes lenguas románicas⁹.

a) *Amica*

El caso de *amica* es muy interesante y ejemplifica muy bien el carácter relativo del eufemismo. Además, es un caso muy claro de asimetría semántica por razón de género¹⁰. El sustantivo *amica* aparece especialmente en los cómicos y elegíacos (excepto Tibulo, donde sólo aparece en una ocasión) y en Marcial. *Amica* presenta en latín hasta cinco acepciones: una primera, propia y más extensamente atestiguada es «*amica uiri*», sinónima de *paelex*, *concupina* y *scortum* (acepción que aparece desde Nevio hasta Apuleyo); una segunda se refiere a «*amica mulieris*», menos testimoniada (desde Terencio hasta Juvenal); una tercera –que menudea en las inscripciones sepulcrales– que podríamos traducir por «compañera», calificativo usado tanto por hombres como por mujeres; una cuarta, «*amica rei*» («aficionada a alguna cosa»); y finalmente una quinta, usada en personificaciones y escasamente atestiguada.

Si nos centramos en la acepción más habitual del término, hay que decir que *amica* parece ser un calco semántico del griego ἑταῖρα. El vocablo griego,

⁸ Cf. M. CASAS GÓMEZ (1986: 225): «términos de dispares áreas léxicas son extraídos y atraídos hacia esta esfera bajo un sinfín de relaciones asociativas (...) con bases semánticas de más entidad y envergadura como, por ejemplo, (...) su oficio o profesión (*trabajadora*, *obrero del amor*)». En este sentido existe la expresión catalana «anar a l'oficina», para referirse al trabajo de la prostituta; cf. J.J. VINYOLES, *Diccionari eròtic i sexual*, Barcelona 1989, (s.u.).

⁹ E. MONTERO (1981: 217-219; 2000: 115) ha recopilado muestras de este proceso en gallego (*chica* y *mena*, entre otras), castellano (*niña* y *chica*), francés (*demoiselle* y *fille*) e italiano (*ragazza* y *signorina*), y J.J. VINYOLES (1989: 439-440) recoge los términos *nena*, *noia* y *senyoreta* en la designación de la prostituta en catalán. Cf. también M. CASAS GÓMEZ (1986: 216 y s.): «Cela entiende *muchacha* («prostituta») como sinécdoque (...). De forma análoga podríamos explicar voces afines como *moza*, *dama*, *mujer*, *niña*, *chica* (...) en las que ha habido semánticamente una huida por generalización».

¹⁰ Ejemplos de la asimetría *amicus* / *amica* los encontramos en PL. *Trin.* 651: *in foro operam amicis da, ne in lecto amicae, ut solitus es*; y en TER. *Hau.* 567: *nam istaec quidem contumeliamst / hominem amicam recipere ad te atque eius amicam subigitare*.

originariamente un eufemismo que sustituía a *πόρνη*, acabó asumiendo las connotaciones negativas del término que intentaba encubrir. De la misma manera, en latín, *amica* siguió una evolución semántica parecida, y acabó asumiendo abiertamente el significado de *meretrix*, el término encubierto.

Adams (1983: 348), que sigue la evolución del término en la literatura latina, observa que en Plauto *amica* todavía no ha asumido totalmente el significado de *meretrix* y que será a finales de la república cuando *amica* perderá su carácter de sustituto eufemístico¹¹. Efectivamente, *amica* a menudo tiene un significado favorable en Plauto («amiga, amante»), oponiéndose a otros términos que se aplican también a la prostituta: *amica* resulta ser el término atenuador, frente a los otros términos (*concubina*, *scortum* o *mulier*) marcados peyorativamente.

Por una parte, *amica* se opone a *concubina* y se usa cuando la relación es romántica y las relaciones se establecen con un *adulescens*. Sin embargo, *concubina* es usado para definir una relación estrictamente sexual con un amo. Un ejemplo de esta oposición aparece en *Miles Gloriosus*, donde una misma mujer es llamada *amica* o *concubina*, dependiendo de a quien pertenezca. Su estatus en relación con el *adulescens*, del que está enamorada, es el de *amica*¹², pero en relación con el *miles*, con quien se ve obligada a mantener relaciones sexuales y del cual ella quiere escapar, es el de *concubina*¹³. *Amica*, por otra parte, es habitualmente usado por hombres jóvenes para referirse a sus amantes y, a menudo, estas relaciones son de carácter romántico y culminan con un desenlace feliz. Cuando *amica* es usado en una relación ilícita, como por ejemplo en *Mercator*, donde un *senex* casado intenta adquirir a una joven¹⁴, es porque éste se verá a él mismo como genuinamente enamorado.

Una segunda oposición que encontramos en Plauto es la que se establece entre *amica* y *scortum*. *Amica* implica una relación más permanente que *scortum* y contiene un tono más favorable. En *Mer.* 923-5 habla Euticus a Carinus y explica que la matrona (*mater*) está molesta porque su marido (*patri*) ha metido una prostituta (*scortum*) en casa, pero de lo que ella tiene miedo es de que la muchacha sea en realidad su *amica*. Otra característica de *amica* frente a *scortum* en Plauto es que a menudo aparece seguido de un genitivo o de alguna clase de posesivo, hecho que indica que la muchacha es la amante de alguien en concreto y por tanto se trata de una relación romántica individualizada, por oposición a *scortum*, que sería amante de cualquiera¹⁵.

¹¹ R. LÓPEZ (1996: 83 s.), en cambio, observa que mientras en Plauto *amica* todavía no actúa como equivalente total de *meretrix*, en Terencio la equivalencia entre *meretrix* y *amica* es una constante. Sobre la «dignidad» que comporta la denominación *amica*, frente a *meretrix*, ya Donato había hecho algunas observaciones (DON. Ter. *Eu.* 495: *CVM AMICA mirifice 'amicam' dixit, non meretricem. [...] Et bene immutauit nomina hinc ad honorem, hinc ad inuidiam: hanc non 'meretricem' sed 'amicam' dixit.*)

¹² PL. *Mil.* 105, 114, 122, 263, 507.

¹³ PL. *Mil.* 140, 146, 337, 362, 416, 458, 470, 508, 549, 814, 937, 973, 1095, 1145; en el v. 274 *Filocomasia* es llamada *erilis amica*, pero aquí es la fuerza del adjetivo *erilis* la que prevalece.

¹⁴ PL. *Mer.* 545, 688, 794, 813.

¹⁵ PL. *Rud.* 839: *mea amica*.

El tercer término al cual se opone *amica* en las comedias de Plauto es *mulier*. En *Truc.* 917 el soldado se dirige a Fronesia con el término *amica*, pero en 926, cuando se enfada, ella es inmediatamente llamada *mulier*.

Sin embargo, ya en Plauto se empieza a captar la pérdida de su valor eufemístico cuando *amica* aparece sin complemento posesivo en algunos contextos, y se convierte ocasionalmente en equivalente de *meretrix* (*Ps.* 173; *Cist.* 406; *As.* 863; *St.* 426). La ambigüedad del término *amica*, a medio camino entre amada y prostituta, se ve confirmada por los pasajes en los que el término aparece determinado por un complemento: las prostitutas de Ballión, el *leno* del *Pseudolus*, son prostitutas con clase (*includae amicae*), su clientela es rica y respetable (*Ps.* 174; 188). De ahí la fuerza de la amenaza de prostituirlas al pueblo (178). En cambio, en *Poen.* 266 el tono eufemístico aparece más difuminado y el sintagma *amicae pistorum* asume connotaciones peyorativas que le aproximan a *scortum*. En diversos textos se observa cómo un mismo personaje femenino es llamado *amica* o *meretrix*, convirtiéndose en sinónimos con pequeñas diferencias de matiz o de contexto (*PL. Men.* 173). En *TER. Hec.* 684 y 689 Laques conversa con Pánfilo y para referirse a la misma mujer utiliza indistintamente *amica* i *meretrix*.

Esta pérdida del valor atenuador de *amica* y su progresiva identificación con *scortum* se observa más tarde. Desde finales de la república, *amica* es usado a menudo en un sentido desfavorable. En cualquier caso, el inicio del deterioro del término reside precisamente en su uso eufemístico. Un pasaje de Cicerón (*Cael.* 32) ilustra cómo el significado peyorativo de *amica* surge a partir de su uso irónico como eufemismo (*cum ea quam omnes semper amicam omnium potius quam cuiusquam inimicam putauerunt*). Cicerón quiere decir que Clodia no era mejor que una prostituta cualquiera. A partir de aquí, el deterioro semántico del término comienza a ser claro¹⁶. Horacio restringe el término a las sátiras y a las epístolas (*HOR. Ep.* 1. 15. 21)¹⁷, donde su significado es *mulier impudice amata*. En *OV. Am.* 2. 7. 20, la identidad entre *amica* y *meretrix* es clara.

b) *Concubina*

Concubina tiene el significado propio de «concubina», es decir, «mujer que vive con un hombre, sin estar casada con él», significado muy habitual en los

¹⁶ *Cic. Phil.* 2. 58: *lictores laureati antecedebant, inter quos aperta lectica mima portabatur (...) sequebatur raeda cum lenonibus, comites nequissimi; reiecta mater amicam impuri filii tamquam nurum sequebatur*; *CATVLL.* 110. 1: *Auffillena, bonae semper laudantur amicae: / accipiunt pretium, quae facere instituunt*.

¹⁷ Esta restricción por parte de Horacio, junto a la ausencia de *amica* en Tibulo y el hecho de que Propertio lo predique muy raramente de su amante son –según Adams (1983: 350)– pruebas que confirman la idea de una progresiva interdicción sobre *amica*. La devaluación final de *amica* está bien ilustrada por un pasaje del *Digesto* (50. 16. 144), que es un comentario a la ley Julia y Papia: *Libro Memorialium Masurius scribit «pellicem apud antiquos eam habitam, quae, cum uxor non esset, cum aliquo tamen uiuebat, quam nunc uero nomine amicam, paulo honestiore concubinam appellari»*.

textos epigráficos y que lo opone a *uxor*, por una parte, y a *meretrix*, por otra. Ahora bien, ya en el *Digesto* encontramos una definición de *concupina* y *concupinatus* que revela el uso de *concupina* como denominación eufemística de *meretrix*¹⁸. El término *concupina* incluiría, pues –al menos en el lenguaje jurídico–, conceptos muy diversos: la *aliena liberta*, la *ingenua*, la nacida de oscuro linaje y la prostituta. Por tanto, se diría que la relación entre los términos *concupina* y *meretrix*, es de inclusión; pero la cuestión no es tan sencilla, dado que interviene la cuestión del registro y del contexto. Así, mientras en los textos legales –donde los términos actualizan su valor de tecnicismos– es admisible la relación de inclusión entre los términos *concupina* y *meretrix*, en los textos de carácter literario o en las inscripciones esto no se confirma plenamente. Haciendo un repaso cronológico de los testimonios que recogen el término observamos, además, una leve evolución.

En Plauto *concupina* es una denominación menos atenuadora que *amica*, y equivale a *meretrix*, pero no a *scortum*. En Pl. *Ep.* 466 hablan el *miles* y Perifanes a propósito de una *fidicina* (*mihi concupina quae sit*); la fuerza de *concupina* también es clara en *Mer.* 753 s., donde el cocinero cree que una vieja es la *amica* del viejo Lisímaco, y con la denominación *concupina* se refiere irónicamente a las capacidades de la anciana como compañera de cama. El término obviamente tiene un carácter sexual y potencialmente peyorativo.

Posteriormente, *concupina* se hizo más eufemístico que *amica*, aunque en Plauto el estatus relativo de los dos términos era el contrario. Mientras *amica* se deterioró, *concupina* reforzó su valor atenuador (SAL. *Iug.* 5. 7; MART. 3. 82. 10-11; TAC. *Hist.* 1. 72; 3. 40).

c) *Moecha*

Moechus («adúltero») es un préstamo del griego *μοιχός* («adúltero»¹⁹), propio de la lengua popular (cómicos y satíricos), de donde derivaron el femenino *moecha* («adúltera» y extensivamente «manceba, ramera»), y los verbos *moechor* («cometer adulterio, pervertirse») y *moechisso* («cometer adulterio, seducir»). Pero, mientras *moechus* aparece testimoniado desde antiguo, en cambio, no hay rastro de *moecha* hasta Catulo. Ahora bien, el término femenino *moecha* experimentó un proceso de ampliación semántica. En sentido estricto, *moecha* era sinónimo de *adultera* («adúltera»), y así lo testimonian Catulo (68. 103), que

¹⁸ PAVL. *dig.* 50. 16. 144. 1: *Massurius scribit paelicem apud antiquos eam habitam quae cum uxor non esset cum aliquo tamen uiuebat, quam nunc uero nomine amicam, paulo honestiore concubinam appellari*; MARCIAN. *dig.* 25. 7. 3: *In concubinatu potest esse et aliena liberta, et ingenua, et maxime ea, quae obscuro loco nata est, uel quaestum corpore fecit*. El *concupinatus* se opone, por una parte, a *matrimonium*, pero, por otra, a *adulterium* o *stuprum*, ámbito al que pertenecen las denominaciones *moecha* y *paelex*.

¹⁹ Sobre la etimología del griego y las consecuencias léxicas de la tendencia vulgar a ver la relación sexual como una acción degradante hacia la mujer, cf. ADAMS (1983: 350 y ss.).

usa la expresión *abducta moecha* para referirse a Helena, la adúltera por antonomasia, Horacio (*Sat.* 1. 4. 111-113), Marcial (2. 47. 1; 49. 1; 11. 7. 11), que con el término *moecha* se refiere a esposas infieles, y Juvenal (2. 68) que alude a una mujer condenada en un proceso por adulterio. En *CIL* 6. 12853. 4, se dice de la difunta que era *casta* (...), *non moecha* (es decir, esposa fiel).

Para poder explicar el paso de esta acepción restringida a una más amplia, hay que hablar de la ambigüedad e imprecisión existente en la terminología latina referente al adulterio. Adams (1983: 350 s.) supone que el latín, como el griego, no debía tener originariamente ningún término para referirse específicamente a la noción legal del adulterio. Además, existe una diferencia de significado entre el femenino *moecha* y el masculino *moechus*. Por los testimonios conservados parece deducirse que *moechus* designaba al hombre que seducía mujeres casadas²⁰, pero sin tener en cuenta si él mismo estaba casado, dado que el hombre casado que mantenía relaciones extramatrimoniales con mujeres no casadas no era considerado un adúltero. Es obvio, puesto que Plauto usa el término con toda naturalidad, que *moechus/-a* estaban bien arraigados en el latín coloquial en aquel tiempo, a pesar de ser claramente un préstamo del griego.

También hay que tener en cuenta las interferencias entre *moechus/-a* y *adulter/-a*. Este último término, aún poco habitual en Plauto (y totalmente ausente en Terencio) y que conservaba su significado original («corruptor»), más tarde adquirió la especialización en el sentido de «adúltero», y triunfó en la lengua culta²¹; en cambio, *moechus/-a* continuaba como término coloquial o equivalente vulgar. Así pues, *moechus/-a* se degradó y se generalizó su significado («adúltero» > «corrupto»), mientras que *adulter/-a*, en principio más general, se ennoblecó y se especializó como tecnicismo («corruptor» > «adúltero»).

Como consecuencia de estas interferencias, el femenino *moecha* experimentó –de forma especial– una fuerte devaluación, hasta convertirse en un eufemismo de *meretrix*, eufemismo menos atenuador que *amica* y *concupina*, por la fuerte carga peyorativa que asumió. Así pues, en sentido amplio, *moecha* aparece usado como sinónimo de *scortum*. El hecho de que en Catulo (42.3; 42.11) aparezca complementado por adjetivos como *putida* es una buena prueba de ello. Ahora bien, hay que preguntarse por la causa de la ampliación semántica de *moecha*. Adams (1983) alega la ya comentada falta de distinción en la lengua entre adulterio y fornicación, y entre adúlteros y fornicadores por una parte, y adúlteras y prostitutas por otra. La ausencia de distinción entre adulterio y fornicación se ve claramente en *Pl. Am.* 811 s., donde Alcmena es acusada de lo que técnicamente es un adulterio y, en cambio, nunca es tildada de *moecha*, sino que es calificada de *impudica* o *infamis* (*Am.* 821; 834; 905; 913; 926; 869; 882).

²⁰ *Pl. Mil.* 1398 (refiriéndose al *miles*); *Poen.* 862: *facio quod manifesti moechi hau ferme solent*.

²¹ En la prosa de finales de la república hay sólo un ejemplo de *moechus/-a*, en *Cic. Fam.* 8.7.2. *Adulter/-a*, como término culto y además legal, no parece haber adquirido el mismo significado general que *moechus/-a*.

Esto tendrá como repercusión léxico-semántica el hecho de que, por una parte, las adúlteras sean a veces calificadas como *meretrices*, en un caso evidente de transferencia semántica. Esta identificación se aprecia en diversos pasajes de diferentes autores, como Quintiliano (*Inst.* 8. 4. 2) –a propósito de un fragmento del *Pro Caelio* (38) de Cicerón–, Propercio (3. 11. 39) y Plinio (*Nat.* 9. 119) –a propósito de Cleopatra–, y Horacio (*Ep.* 1. 2. 25) –refiriéndose a Circe–.

Y a la inversa, la citada identificación entre adúltera y prostituta hace que las *meretrices* tomen el nombre de *moechae*. Así se explica que *moecha* aparezca usado como sinónimo de *meretrix*, con una fuerte carga de desprecio, y que, aún siendo en principio un sustituto eufemístico, resulte en ocasiones más ofensivo que el propio término *meretrix* (PROP. 4. 5. 44; MART. 2. 39. 1; 3. 82. 28; 6. 7. 6). La posición semántica de *moecha* parece pues contradictoria, ya que actúa como término eufemístico y disfemístico a la vez.

d) *Operaria*

Operaria resulta ser un término atenuador, originario del campo semántico del trabajo²². En un testimonio plautino, *operaria* aparece aplicado a una prostituta, *Bacchis*, y tiene una clara función cómica, ya que –teniendo en cuenta el contexto– la «trabajadora» en cuestión tiene una tarea muy particular (*Bach.* 74: SO. *Ah, nimium ferus es! PI. Mihi sum. SO. Malacisandus es. / Equidem tibi do hanc operam. PI. Ah, nimium pretiosa es / operaria*). Se trataría de un eufemismo cómico o humorístico²³, que aparece insertado en el diálogo con tanta naturalidad, que hace pensar que se trata de una expresión ambigua habitual en la lengua hablada. Confirma esta interpretación el hecho de que el personaje que recibe esta calificación es Baquis II, una prostituta del tipo *meretrix mala*, según la tipología establecida por L. Gil²⁴.

²² El sustantivo masculino *operarius* significa genéricamente «jornalero» y funciona como término neutro o no marcado del par *operarius/-a*, mientras que la forma femenina sería el término marcado, en este caso connotado jocosamente y orientado hacia el subcampo semántico de la prostitución. Este mismo fenómeno se manifiesta en la lengua castellana de los siglos XVI y XVII (cf. J. L. ALONSO HERNÁNDEZ, *El lenguaje de los maleantes españoles de los siglos XVI y XVII: La Germania. Introducción al léxico del marginalismo*, Salamanca 1979, p. 26: «Otro genérico que designa a la prostituta libre es *trabajadora*, registrado en *La tía fingida*, atribuida a Cervantes: «que hay casas, así en Salamanca como en otras ciudades, que llevan de suelo vivir siempre en ellas mujeres cortesanas o por otro nombre trabajadoras o enamoradas»). Cf. en griego, el adjetivo femenino ἔργατις («trabajadora»), derivado del sustantivo masculino ἔργατης (P. Chantraine, *DELG*, s.u.)

²³ H. GODIN, «L'euphémisme littéraire, fonctions et limites», *Cahiers de l'Association Internationale des Études françaises* 3-4-5, 1953, p. 144.

²⁴ «Comedia ática y sociedad ateniense. III: los profesionales del amor en la Comedia Media y Nueva», *Eclás* 19. 74-76, 1975, p. 69.

e) *Paelex*

El sustantivo de género femenino *paelex* está sin duda relacionado con el griego *παλλακή*, de significado prácticamente idéntico («concubina, amante»)²⁵. Aparece en la prosa desde la *Lex Numa* y, ocasionalmente, lo encontramos en Cicerón, Salustio, Livio y Séneca; más frecuentemente aparece a Curcio y Tácito; dos veces sólo en los jurisconsultos, y ninguna en las inscripciones (en cambio, el término técnico *concubina* es frecuente en el lenguaje jurídico, en las inscripciones y en los escritores cristianos); en la poesía, se encuentra desde Nevio; los autores que más lo usan son Ovidio (cuarenta y cuatro veces) y Séneca en las tragedias (veinticuatro).

Sobre su significado, son diversos los testimonios antiguos (GEL. 4. 3. 3; PAVL. *dig.* 50. 16. 144). A propósito de la evolución del significado del término, parece que, en un principio, *paelex* tenía un significado muy concreto y altamente especializado (Adams, 1983: 355): *paelex* designaba a la mujer que hacía vida marital con un hombre que estaba unido a otra mujer en matrimonio. Así pues, la *paelex* era no sólo una concubina, sino una amante instalada como rival de una esposa. Así, dependiendo de *paelex* podemos encontrar el genitivo del término indicando la esposa legal (CIC. *Clu.* 199). En un pasaje de Plauto (*Cist.* 34 s.) se observa, sin embargo, una cierta ambigüedad en el uso de *paelex*²⁶. Se trata de una conversación entre Selenia, Gimnasia (cortesanías ambas) y Sira (alcahueta). Sira y la madre de Selenia, Melenis, practican la alcahuetería como medio de vida independiente, pero pertenecen a una clase social que debía su origen al ejercicio de la prostitución en beneficio del amo o de la dueña. Eso explica el vínculo de patrocinio al que evidentemente aluden las palabras de Sira y la ambigüedad del significado, en este contexto, del término *paelex*.

Posteriormente, durante el imperio el significado del término se amplió y *paelex* pasó a designar a la mujer que tenía relaciones con cualquier hombre y de aquí al significado de prostituta sólo había un paso. Así, Curcio (6. 2. 2) explica cómo Alejandro cayó víctima de los placeres, y que él, a quien no habían podido abatir las armas de los persas, fue derrotado por sus propios vicios: banquetes a todas horas, excesos en la bebida y en el juego, y noches sin dormir rodeado de una bandada de prostitutas (*greges paelicum*). En otro pasaje (8. 3. 5), Curcio se refiere a un tal Espitámenes, que para mitigar la nostalgia de su mujer comenzó a pasar las noches con prostitutas (*inter paelices*). Y en 10. 2. 27, Alejandro reprocha a sus soldados andar pegados a las faldas de sus ramerías. También Tácito (*Ann.* 15. 59. 2) usa *paelex* en este sentido. En latín tardío ya ha asumido totalmente el significado de «prostituta» y ha perdido su valor atenuador²⁷.

²⁵ GEL. 4. 3. 3: *paelex (...) quasi id est quasi (...) hoc quoque uocabulum de Graeco flexum est.*

²⁶ PL. *Cist.* 34 s.: (sc. matronae) *uiris cum suis praedicant nos solere, / suas paelices esse aiunt, eunt depressum / quia nos libertinae sumus, et ego et tua mater, ambae / meretrices fuimus.*

²⁷ ISID. *Orig.* 10. 229: *prostitutae (...) paelex apud Graecos proprie dicitur, a Latinis concuba. Dicitur autem a fallacia, id est uersutia, subdolositate uel mendacio; 10. 224: pellax, dolosus et fallax, a pelle, id est uultu. Foris enim, ut fallat, arridet, sed nequitiam intus gerit; CGL 3. 272. 8: ἐπαίρω, πόρνη, scortum, meretrix, amica, pellen.*

En resumen, se observa en *paelex* una pérdida de precisión semántica, una generalización –como en el caso de *moecha*–, unida a una progresiva caída en desuso. Su valor eufemístico reside en su carácter de préstamo griego y en el fenómeno de ampliación semántica que sufre, que le hace asumir acepciones que en principio no le correspondían.

f) *Puella*

Es habitual que términos que sirven para designar a la niña o a la muchacha deterioren su significado y acaben por adquirir el de «mujer indecente, prostituta»²⁸. A diferencia de lo que sucedía en el caso de *moecha* o *paelex*, donde un término de significado altamente especializado sufría una generalización y ampliaba su significado, en el caso de *puella* se observa el procedimiento contrario: un término genérico, usado en determinados contextos con finalidades eufemísticas, acaba asumiendo el significado que pretendía encubrir y se especializa así semánticamente.

En las comedias de Plauto y de Terencio *puella* se usa para designar a niñas o chicas, subrayando el hecho de que acaban de entrar en la edad núbil²⁹. La única obra donde esto no es aparentemente así es en *Rudens*, donde Palestra y Ampelisca están en manos del *leno* Lábrax y, en cambio, son llamadas *puellae* en diversas ocasiones (264; 282; 567; 1148; 1153). Pero, lo que parece querer subrayar el autor es la condición de *uirgo* de las muchachas, su inocencia y juventud (566-7). *Puella* se opone, en esta época, a *mulier*³⁰ y todavía no es sinónimo de *meretrix*, ni siquiera un sustituto eufemístico.

A finales de la república en adelante, se observan cambios en el uso y la distribución del término *puella*. En la prosa culta es poco habitual y conserva la acepción propia («niña»), alternando con *uirgo*, con un balance cuantitativo favorable a *uirgo*. Cicerón sólo usa el término en las cartas (tres veces) y en las obras filosóficas (dos veces), en Celso aparece en dos ocasiones, en Séneca nueve, en Tácito cinco, etc., mientras que ni Salustio ni César lo usan. Es en la poesía –excepto en el género épico, donde *puella* es un término escasamente tes-

²⁸ M. HAMMARSTRÖM (1925: 109-110) pone como ejemplo, en francés, el término *fille* («muchacha»), que después de haber asumido un valor eufemístico, se envileció y deterioró su significado, de tal forma que se equiparó a «prostituta». Así pues, para significar «muchacha», hay que recurrir a locuciones como *jeune fille* o *jeune personne*. La misma fortuna corrió el francés *garce*, el alemán *Dirne* o el inglés *wench*. Cf. también J. N. ADAMS (1983: 344 s.).

²⁹ Con esta acepción es usado por Plauto once veces en *Cist.*, dos en *Cas.* (41, 79) y una en *Cur.* (528) y *Truc.* (404); y en seis ocasiones por Terencio.

³⁰ El *leno* de la comedia posee *mulieres*, no *puellae* (*Mer.* 44; *Ps.* 172; 617; 754; 1015; 1053; 1055; 1071; etc.). Así encontramos la expresión *mulier meretrix* (*Men.* 261; 335; *Mer.* 685; *St.* 746), mientras que *puella meretrix* no aparece. Cf. ADAMS (1982: 247 s.) y G. LODGE, *Lexicon Plautinum* II, Hildesheim 1962, p. 96b.

timoniado³¹– y en las inscripciones donde *puella* comienza a ser predicado, con función eufemística, de mujeres que ejercían la prostitución.

Horacio (*Sat.* 1. 5. 82) alude a una *mendacem puellam*³². En Marcial *scortum* no aparece ni una sola vez, *meretrix* sólo dos, y en el primer libro. En lugar de estos vocablos, el poeta usa a menudo el término *puella* (6. 66. 1), igual que otros autores como Estacio (*Silu.* 1. 6. 67) o Juvenal (6. 167).

La fuerza que *puella* adquirió es particularmente obvia en los *graffiti* pompeyanos. El término es frecuentemente usado en inscripciones obscenas, aplicado a mujeres que eran sin duda consideradas *scorta*. Este tipo de testimonios ofrece una aproximación al uso coloquial, donde parece que *puella* se usaba para designar a mujeres de esta clase³³. Entre las numerosas inscripciones destaca la factura por la comida, la bebida y etc. que corresponde a la inscripción de Calidio Erótico (*CIL* 9. 2689), donde el huésped debe pagar por la *puella* ocho ases.

Evidentemente *puella* no era un sinónimo exacto de *meretrix*, pero era un eufemismo establecido en lenguaje erótico y, en contextos apropiados, podía referirse a prostitutas. La relatividad y contextualidad del valor eufemístico de *puella* se puede apreciar muy bien en Marcial. En un mismo autor, el término es usado con acepciones diferentes. Junto a los casos en los que es equivalente de *meretrix*, a veces el referente es sólo una mujer sexualmente experimentada y considerada de «virtud fácil» (4. 71. 2; 7. 30. 7; 9. 16. 8; 11. 81. 2); en otros casos, el término tiene connotaciones favorables (1. 115. 2; 3. 65. 1; 4. 25. 4); en una ocasión, aparece predicado de una virgen (5. 2. 8) y, en otras, de una mujer modelo de castidad (7. 88. 4; 9. 90. 8); finalmente, *puella* puede subrayar la juventud del referente (1. 64. 1; 2. 41. 5; 9. 66. 1) o bien significar simplemente «amante» (3. 11. 1).

La devaluación semántica de *puella* no consistió en su adquisición al por mayor de un significado desfavorable. Se convirtió en una denominación sugerente y, en época tardía, volvió a ser usado como término neutro³⁴.

2. Adjetivos de reprobación moral

Otro método para referirse a las prostitutas era a través de adjetivos que expresaban reprobación moral (Adams, 1983: 342), y que se usaban ya sea sustantivados, ya sea en combinación con un sustantivo, a menudo *mulier* o *femina*. Este tipo de denominaciones no necesaria ni exclusivamente se refería a

³¹ Cf. B. AXELSON, *Unpoetische Wörter. Ein Beitrag zur Kenntnis der lateinischen Dichtersprache*, Lund 1945, p. 58.

³² HOR. *Sat.* 1. 5. 82: *hic ego mendacem stultissimus usque puellam / ad mediam noctem exspecto: somnus tamen aufert / intentum Veneri.*

³³ *CIL* 4. 1516: *hic ego nu[nc] [f]utui formosa(m) puella(m), / laudata(m) a multis: sed lutus intus [e]rat; CIL* 4. 2175: *hic ego puellas multas futui.*

³⁴ En el latín cristiano, por ejemplo, aparece a veces aplicado a las monjas (AMBR. *Virg.* 26).

las prostitutas, y es en esta circunstancia en la que residía su valor eufemístico. Podía referirse a otros tipos de mujeres de mala reputación (especialmente las adúlteras), pero no hay duda que a menudo, cuando un escritor usaba este eufemismo, tenía en mente a las prostitutas. A pesar de que esto pueda parecer paradójico³⁵, es razonable en la mayoría de casos usar el término eufemismo para un lenguaje peyorativo de este tipo. Frases como «mujer de mala fama, mujer de deshonor» no especifican la causa de la notoriedad o deshonor del referente, aunque algunos adjetivos impliquen ofensa sexual más intensamente que otros.

Efectivamente, adjetivos como *publica*, *infamis*, *famosa*, etc., que designan eufemísticamente a la meretriz, no pertenecen a ningún campo semántico específico, sino que contienen un juicio de valor respecto a ciertas actitudes femeninas consideradas reprobables e indignas del ideal de mujer romana definido por el término *matrona*. Todas las denominaciones mencionadas son la forma femenina de un lexema ampliamente desarrollado en masculino, género éste que no presenta ninguna acepción relacionada con el *quaestus meretricius*, hecho que sí sucede –y en algunos casos de forma exclusiva– en relación con el género femenino.

a) *Famosa*

El término *fama* («aquello que se dice de alguien; reputación –buena o mala–») tendió a asumir un valor laudatorio; así se explica el doble sentido del masculino *famosus*, que era usado, en un principio, con el significado de «hombre que tiene una reputación mala» o «infamante» y, después, en época imperial, asumió el sentido laudatorio de «célebre, famoso» –quizá por oposición a *infamis* («sin reputación»)–. La forma femenina, en cambio, no parece haber adquirido este valor laudatorio y la *fama*, ya fuera buena o mala, siempre se consideró una cualidad ajena a la naturaleza femenina e impropia de ella. Por su parte, el adjetivo *famosus*, -a, -um, tomado *in malam partem* y de forma específica, se predicaba ocasionalmente de una persona conocida por su vileza y lascivia. Y es precisamente con esta acepción del adjetivo con la que debe relacionarse el significado del femenino *famosa* cuando –solo o en composición sintagmática con *mulier* o *femina*– es usado para designar, en general, a la mujer de mala nota y, más concretamente, a la mujer adúltera y, también, a la prostituta. El uso de *famosa* en este sentido es claro en una anécdota referida por

³⁵ J. URÍA (1997: 433) considera paradójica la aplicación del término eufemismo a expresiones peyorativas, pero, para resolver esta paradoja, considera que éstas se usan para denominar a las prostitutas en ambientes alejados de ellas y nunca, por supuesto, en presencia de las propias prostitutas; su función consistiría en evitar los términos más directos y que pertenecían al argot profesional de los *lenones* y de sus clientes, e impropios de una persona educada. El adjetivo, precisamente por ser peyorativo, ayudaría a destacar el rechazo de quien lo usa respecto al ambiente de la prostitución.

Cicerón (*de Orat.* 2. 277)³⁶. En Livio (39. 43. 2), *famosa mulier* es usado en lugar de *scortum*. Y en Suetonio (*Tib.* 35. 2), encontramos la expresión *femina famosa*, que parece referirse a mujeres casadas de vida disoluta y adúlteras.

La expresión *famosa mulier* llegó a ser sinónima de *meretrix*, a partir de usos en los que se expresaba la idea de que una mujer era *famosa* por sus adulterios o por sus libertinajes; expresiones formadas por el adjetivo *famosa* y sustantivos como *meretrix* o otros sinónimos, como *moecha*, son frecuentes (MART. 2. 39. 1; 2. 47. 1) y debieron influir en el hecho de que el adjetivo *famosa* obviara el sustantivo y asumiera el significado de todo el sintagma (TAC. *Ann.* 6. 47; HIST. AVG. *Seu.* 18. 8). Efectivamente, en la lengua jurídica, la expresión *famosa (mulier o femina)* se convirtió en un tecnicismo («mujer sin honor»), que incluía el concepto de *meretrix*, pero que era mucho más amplia que éste mismo (cf. VLP. *dig.* 38. 17. 2. 4).

b) *Improba*

Improbus, -a, -um significa propiamente «malo o que se aparta de lo recto y justo» y, de forma específica, *in re amatoria*, «obsceno, impúdico». Ésta es la acepción que asume en la mayoría de los casos la forma femenina *impudica*, que acabó por especificarse como «corrupta, adúltera» (CIC. *Scaur.* 8).

Ovidio (*Ars* 2. 400) explica que si Clitemnestra se volvió impúdica y adúltera (*improba*), fue por culpa del propio Agamenón. Apuleyo (*Apol.* 76), para referirse a una mujer casada de costumbres «dudosas» que lanza miradas provocativas a los jóvenes, usa la expresión *improba iuuenum circumspectatrix*. Pero no fue hasta más tarde cuando *improba*, en composición sintagmática con *mulier* u otros³⁷, se usó propiamente para designar a las prostitutas (AVR. *VICT. Caes.* 23. 2).

c) *Impudica*

El adjetivo *impudicus, -a, -um* significaba «impúdico, indecente, lascivo», y ya los gramáticos y glosadores antiguos reflexionaron sobre el significado de este adjetivo (PROB. *App. gramm.* IV 200, 4: Schol. Cic. Gron. D p. 283, 10).

En Apuleyo el significado de *impudica* es muy cercano, por contexto, a la noción de prostitución. En *Met.* 9. 26, es calificada de *impudica* una mujer que ha

³⁶ CIC. *de Orat.* 2. 277: *ut, cum Q. Opimius (...) festiuo homini Egilio (...) dixisset, 'Quid tu, Egilia mea? quando ad me uenis cum tua colu et lana?' - 'Non pol,' inquit, 'audeo, nam me ad famosas uetuit mater accedere'*. En este sentido, cf. NON. p. 306, 3: *M. Tullius de Republica lib. IV: «atque etiam, si qua erat famosa, ei cognati osculum non ferebant'*. Sallustius in *Iugurta* (15, 6): «*is postquam largitionem famosam inpudentemque*». Naevius (*Danae* 7): «*de subito famam tollunt, si quam solam uidere in uia*».

³⁷ PRVD. *Ham.* 315: *ut bibat inlecebras male conciliata uoluptas, / quas pigmentato meretrix iacit improba crine?*

mancillado la casa del marido con la infamia del burdel; en resumen, una mujer que ha perdido su dignidad de esposa y se ha ganado el calificativo de prostituta (*iamque perdita nuptae dignitate prostitutae sibi nomen adsciuerit*). En esta línea de identificación entre *impudica* y *meretrix*, observamos que la expresión sintagmática *impudica mulier* aparece en contextos donde es intercambiable con *scortum* (CIC. *Ver.* 2. 3. 160; 2. 5. 112; *Catil.* 2. 10). Finalmente, dos son los testimonios del significado inequívoco de *impudica* como sinónimo de *meretrix*: Séneca (*Contr.* 2. 7. 5; 7) y Tácito (*Ann.* 2. 85); en estos autores, *impudica* aparece usado sustantivamente para referirse a mujeres que practicaban la prostitución, por oposición a las *puđicae*, o mujeres honorables. Tácito cuenta cómo el Senado intentó frenar la situación de inmoralidad del momento, dictaminando que no pudieran dedicarse a la prostitución las mujeres pertenecientes a familias ecuestres; una tal Vistilia —explica—, de familia de pretores, había confesado ante los ediles esta actividad, costumbre admitida entre los antiguos, que consideraban que las prostitutas (*impudicae*) tenían ya castigo suficiente en la propia confesión de su vergüenza.

d) *Infamis*

Término atestiguado desde Plauto, *infamis*³⁸ se refiere, metonímicamente, no tanto a la propia mala fama, sino a la causa de ésta, que reside en la *prauitas morum* en general y, específicamente, en el comportamiento sexual reprobable, cuyo paradigma por excelencia era la mujer adúltera y la mujer prostituta. Es en esta acepción en la que encontramos usado *infamis* aplicado a mujeres.

En *Catil.* 2. 7, Cicerón hace una enumeración de personas criminales y despreciables (*ueneficus, quis gladiator, quis latro, quis sicarius, quis parricida, quis testamentorum subiector, quis circumscriptor, quis ganeo, quis nepos, quis adulter, quae mulier infamis*); entre ellas, la expresión *mulier infamis* («mujer de mala fama») es la única referencia al sexo femenino; esta circunstancia sugiere que el peor crimen atribuible a una mujer era, precisamente, el de ser tildada de *infamis*, que como hemos visto equivalía a ser adúltera o prostituta; a eso tenemos que añadir el hecho de que las prostitutas eran técnicamente —desde el punto de vista jurídico— *infames*.

Junto a la expresión *mulier infamis*, también encontramos, con significado análogo, la combinación *femina infamis*, o sólo *infamis* con valor sustantivo (QVINT. *Inst.* 6. 3. 51; GEL. 2. 7. 20).

³⁸ ISIDORO (*Diff.* 1. 208) establece las diferencias semánticas respecto a *famosus*: *famosus est, de quo fama loquitur seu bene seu male, infamis uero tantum malae famae est*; GLOSS ὄτιμος, *male famatus, sine honore, malae famae, reprehensibilis, uituperabilis*.

e) *Probrosa*

El *probrum* era un acto digno de reprobación, una falta contra el honor y a menudo equivalía a *stuprum*³⁹. Este caso evidencia cómo una palabra que designa una falta o acto deshonesto se aplica por antonomasia al delito sexual; se trata del procedimiento designativo, ya visto, del uso del hiperónimo por el hipónimo. En efecto, en algunos pasajes plautinos se usa el término *probrum* para referirse a la deshonestidad sexual⁴⁰. Es a partir de esta desviación semántica del primitivo que el adjetivo *probrosus, -a, -um* («infame, ignominioso») acabó suplantando al adjetivo originario *prober, -ra, -rum*, que cayó en desuso.

Sin embargo, la expresión *femina probrosa* es también un tecnicismo jurídico. R. Astolfi⁴¹, a propósito de un pasaje de Suetonio (*Dom.* 8. 3) y de otro de Quintiliano (*Inst.* 8. 5. 19), intenta determinar el concepto jurídico-social de *femina probrosa*. Si comparamos los textos de Suetonio y de Quintiliano, observaremos que se refieren ambos a los derechos testamentarios de las prostitutas, en un caso (Suetonio) denominadas *probrosis feminis*, y en el otro (Quintiliano) *meretricibus*. Por tanto, parece lógico deducir la identidad semántica de *femina probrosa* y *meretrix*. Con todo, entre los estudiosos del derecho romano, existen dos opiniones sobre qué es lo que en la antigüedad romana se entendía por *probrositas*. Por una parte, hay quien piensa que el término se refiere exclusivamente a la inmoralidad sexual de una mujer; por otra, se cree que incluye todo tipo de degradación moral y social. La «notoriedad» de una mujer romana implicaba necesariamente un ejercicio público de la actividad considerada *probrosa* (es por eso que en diversos textos legales se dice que la prostitución clandestina no puede ser considerada *probrosa*). Astolfi parece inclinarse por la opinión que considera que la *probrositas* incluía la degradación sexual, moral y social femenina, dado que son consideradas *feminae probrosae* la *lena* (*dig.* 23. 2. 43. 6), la *scaenica* (*dig.* 23. 2. 47), la adúltera sorprendida *in flagranti delicto* (o condenada por adulterio en un juicio público) y, finalmente, la *meretrix*⁴².

f) *Publica*

La existencia de esta denominación revela que las prostitutas eran vistas como mujeres vulgares, en el sentido etimológico del término, es decir, mujeres que pertenecían al *uulgus*, mujeres del pueblo, por oposición a las mujeres privadas, que pertenecían sexualmente a sus maridos.

Publica es la forma femenina de *publicus, -a, -um* («público, perteneciente al estado, al pueblo») y por extensión, «accesible a cualquiera»). El femenino *publica*, cuando aparece usado sustantivamente, asume el significado de «prosti-

³⁹ Sobre el valor eufemístico de *probrum* y la evolución de su significado, cf. J. URÍA (1997: 423).

⁴⁰ PL. *Aul.* 881; *Am.* 869; 882; *Truc.* 159.

⁴¹ R. ASTOLFI, «*Femina probrosa, concubina, mater solitaria*», *SDHI* 31 (1965), p. 15 y s.

⁴² *Dig.* 23. 2. 41: *Marcellus libro XXVI. Digestorum. Probrum intelligitur etiam in his mulieribus esse, quae turpiter uiuerent, uulgoque quaestum facerent, etiamsi non palam.*

tuta», un significado bastante especializado y alejado de las acepciones habituales del lexema masculino⁴³.

En una elegía de Propertio (4. 7. 39), el fantasma de Cintia –que ha muerto envenenada por una rival– dirige amargas palabras al poeta y le reprocha que una nueva amante se beneficie ahora de lo que ella antes poseía; para expresar con más vehemencia su despecho, Cintia alude a la antigua condición de su rival (*uilis publica*, «mujer pública barata») y opone esta despreciable condición al lugar que ahora ha usurpado (el de amante elegante).

En otro testimonio, Séneca (*Ep.* 88. 37) explica que Dídimo, famoso gramático, escribió sobre cosas superfluas, como por ejemplo sobre si Safo era una prostituta (*an Sappho publica fuerit*)⁴⁴, y otras cuestiones que no vale la pena aprender, según él⁴⁵.

En el caso de *publica* se produce un claro ejemplo de especialización (cf. Adams, 1983: 343-344), por el cual las prostitutas eran denominadas «mujeres del pueblo, públicas, comunes», en el sentido de que pertenecían a cualquiera. Aunque *publica* sea aplicado peyorativamente a la prostituta, debe ser clasificado como eufemístico, dado que el adjetivo *publica*, en principio neutro, adquiere un valor negativo dentro del contexto compositivo, por la especialización semántica del contenido del conjunto, que se refiere a una realidad negativamente considerada y el adjetivo asume este contenido exclusivamente en este contexto. Este uso revela que la mujer romana no era admitida como partícipe de la vida pública ni de los asuntos sociales; así, cuando ésta traspasaba el reducido ámbito de la familia y del hogar, se destacaba la consideración negativa de esta realidad. El uso de *publica* con el significado de «prostituta» es el resultado de un sutil mecanismo de censura lingüística, tan sutil y efectivo que ha sobrevivido hasta la actualidad. Que las prostitutas eran a menudo consideradas en latín como propiedad del *populus* o del *uulgus* –subrayando así su baja consideración social, frente a las sofisticadas *meretrices* que tenían una clientela más restringida– se evidencia en diversos pasajes⁴⁶.

⁴³ La forma masculina sustantivada (*publicus*) asume un significado que no tiene nada que ver con el de la forma femenina («funcionario del estado: magistrado, policía, etc.» o «esclavo público»); cf. PL. *Truc.* 556; CAES. *Gal.* 6. 12; IVV. 10. 41; INSCR. *apud Don.*, cl.4 n. 48; INSCR. *Gruter* 1087. 7. Esta asimetría semántica ha llegado hasta las lenguas románicas, como hace notar, entre otros, A. GARCÍA MEGUER, *Lenguaje y discriminación sexual*, Barcelona ³1988, p. 114; para el catalán *pública* con el significado de «prostituta», cf. J. J. VINYOLÉS (1989), *s.u.*

⁴⁴ La idea de que Safo era una prostituta constituía una creencia tradicional, ya desde los cómicos griegos; cf. AR. *V.* 1346; *Ec.* 920; *Ra.* 1308.

⁴⁵ Según ADAMS (1983: 343-344), es posible que Séneca, al referirse a una cuestión planteada por el gramático Dídimo, tuviera en mente una palabra griega; ahora bien, sea como sea, –concluye Adams– el uso de *publica* en este sentido es muy probable también en latín. En efecto, en griego κοινή, es a veces usado para referirse a las prostitutas (cf. VET. VAL. 119, 30; PORPH. *Hist. Phil.* 12); cf. πολιτική = πόρνη en *POxy.* 903.37 y δημίην Κύπριν πόρνην (HSCH.).

⁴⁶ PL. *Aul.* 285: *prostibulum popli*; *Ps.* 178: *cras poplo prostituum uos*; *Cic. Dom.* 49: *por medium forum scortum populare uolitare*; *SEN. contr.* 1.2.12: *quam prostituturus erat in libidinem populi*; *CIL* 4. 1860, Add. p. 464: *quae pretium dixit, non mea (puella) sed populi est*; *ISID. Orig.* 10.110: *fornicatrix est cuius corpus publicum et uulgare est*.

g) *Publicana*

El sustantivo masculino *publicanus* significaba «publicano» –ciudadano, generalmente del orden ecuestre, que actuaba como contratista de obras y servicios públicos o como recaudador de impuestos–. La forma femenina *publicana* aparece en composición sintagmática con *mulier* en un pasaje de Cicerón para designar a una mujer que pretende ejercer las funciones de un publicano. Cicerón (*Ver.* 2. 3. 78) explica que Verres no quiso dar a una meretriz que actuaba como arrendadora de impuestos (*mulierculae publicanae*) mucho beneficio de las exacciones, no fuera que, abandonando su oficio nocturno (*nocturno suo quaestu*, es decir, la prostitución), encontrara excesivo gusto en arrendar impuestos. La denominación tiene aquí claramente una función humorística –recordemos que el humor es un de los recursos del eufemismo– y el autor parece jugar con las connotaciones peyorativas que tenían el adjetivo *publica* y sus derivados, colocándolo en el mismo sintagma que *muliercula*, diminutivo que actúa como término sinónimo de *scortum*. Cicerón parece equiparar uno y otro tipo de negocio público (*ab nocturno suo quaestu - ad uectigalia redimenda*) y se mofa de las ridículas pretensiones de una prostituta que ambiciona ocuparse de ambos comercios, o a dejar el suyo propio para asumir uno en el que, según Verres –y también Cicerón–, ella no encaja.

En un testimonio tardío podemos observar cómo la expresión *publicana mulier* se ha consolidado en este sentido y se ha convertido en un sinónimo eufemístico de *meretrix* (ZENON 1. 15. 6: *qui publicanas mulieres cum ui subiiciunt sibi, uiliores se esse, quam illae sunt, produnt*).

h) *Spurca*

Spurca es la forma femenina de *spurcus*, -a, -um («inmundo, sucio»), adjetivo de origen poco seguro. Una acepción de *spurcus* lo convierte en sinónimo de *obscenus*, *impurus* o *incestus*, y se refiere a aquello que, en el ámbito sexual, se considera especialmente inmoral, sucio y obsceno.

Con esta acepción *spurcus* aparece en combinación sintagmática con *quaestus*, expresión que hace referencia a la práctica de la prostitución⁴⁷. *Spurca* es aplicado a prostitutas en un texto de Pomponio, quizá en función sustantiva, aunque el carácter fragmentario del pasaje no permite asegurarlo⁴⁸. La presunción de que *spurcae* se refiere a prostitutas queda apoyada por el hecho de que el fragmento mencionado pertenece a la obra titulada *Prostibulum*.

Reencontramos el término *spurca* en un pasaje de Marcial (1. 34. 8)⁴⁹. La idea de suciedad material y moral está en la base de esta transposición meta-

⁴⁷ INSCR. Desau 7846, 6 (Murat. 1778, 8): (...) *quei sibi laqueo manu attulissent et quei quaestum spurcum professi essent* (es decir, *qui lenocinium exercuissent*).

⁴⁸ POMPON. *atell.* 151: *quae peditibus nubere / poterant, equites sperant spurcae*.

⁴⁹ MART. 1. 34. 8: *abscondunt spurcas et monumenta lupas*. Este verso de Marcial tiene, a mi entender, dos posibles interpretaciones: o bien consideramos que la conjunción *et* asume aquí una acepción

fórica⁵⁰. En todo caso, *spurca* se refiere sin ninguna duda a un tipo de prostituta de muy bajo estatus, que ejercía la prostitución en los cementerios, por oposición al término *meretrix*, que aparece unos versos antes en el poema de Marcial, como denominación de la prostituta que trabaja en un burdel.

i) *Vilis*

Vilis se predica propiamente de lo que se compra a bajo precio («barato, de poco valor, de poca categoría» y, por extensión, «despreciable, de baja estofa», especialmente hablando de una *scortum*). Era un término usual y antiguo, puesto que aparece testimoniado desde Plauto.

En efecto, la prostituta era una mercancía que se compraba por un precio (Pl. *Epid.* 51). Si éste era bajo, indicaba que era una prostituta de poca monta; de aquí, extensivamente, *uilis* habría podido aplicarse eufemísticamente a las prostitutas en general. Propertio en las elegías 23 y 24 del libro segundo intenta justificar por qué prefiere andar con prostitutas antes que con otro tipo de mujer. En el poema 23 habla de ellas con la perífrasis eufemística *quas Euphrates et quas mihi misit Orontes*, y en 24.9 las llama *uilis* (PROP. II 24, 9: *quare ne tibi sit mirum me quaerere uilis / parcius infamant*)⁵¹.

IV. CONCLUSIONES

Puesto que los dominios habituales de la interdicción lingüística son la muerte, el sexo, el vocabulario escatológico y la enfermedad, la prostitución era *a priori* un sistema léxico especialmente susceptible de contener recursos eufemísticos. Quince son los términos latinos aquí analizados que se refieren eufemísticamente a la prostituta en latín: seis sustantivos (*amica*, *concupina*, *moecha*, *operaria*, *paelex* y *puella*) y nueve adjetivos (*famosa*, *improba*, *impudica*, *infamis*, *probosa*, *publica*, *publicana*, *spurca* y *uilis*). En ellos la interdicción

acumulativa y se traduce por «también» y *spurcas* funciona adjetivamente calificando a *lupas*, o bien consideramos que *et* mantiene su valor copulativo y que *spurcas* es usado aquí sustantivamente. También aparece en un verso de Catulo (99. 10: *tamquam commictae spurca saliuu lupae*), donde por hipálage *spurca* concierda formalmente con *saliua*, pero se refiere por el sentido a *lupae*.

⁵⁰ Según M. CASAS (1986: 225), la misma idea residiría en el apelativo español y catalán *puta*: «algunos creen que el origen de *puta* está en la idea de ‘maloliente, hedionda’»; cf. también M. L. WAGNER, «Etimologías españolas y arábigo-hispánicas», *Revista de Filología Española* 21, 1934, pp. 229-230. Sin embargo, J. COROMINAS y J.A. PASCUAL, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid 1980-1991 (s.u.) plantean otra posibilidad para su origen etimológico que lo relaciona con el latín *puttus*, -a («niño,-a»).

⁵¹ Sobre la reticencia de Propertio a designar a las prostitutas con las denominaciones más corrientes, cf. H. TRÄNKLE, *Die Sprachkunst des Propertius und die Tradition der lateinischen Dichtersprache*, Wiesbaden 1960, p. 120. También en catalán encontramos una expresión parecida para la prostituta; se trata de *fembra vil* (J. J. VINYOLES, 1989, s.u.).

lingüística dimana del rechazo social hacia esta actividad, y es también la sociedad misma la que marca el ciclo vital del sustituto eufemístico, que persistirá como eufemismo mientras no adquiera el significado y las connotaciones que lo originaron. Efectivamente, junto a la extraordinaria riqueza léxica en el ámbito de la prostitución, hay que destacar la escasa estabilidad semántica de los términos que la expresan, ya que un término que, en un contexto y en una situación dada, se actualiza con esta acepción, no tarda en ser atraído hacia ella y en asumir connotaciones que deterioran su imagen social.

Más allá de estas constataciones generales, el análisis de este grupo de denominaciones nos lleva a algunas reflexiones de carácter etnolingüístico. En este sentido, en el caso de los sustantivos llama la atención la identificación, en la conciencia lingüística colectiva, de las relaciones amorosas fuera del marco legal del matrimonio con la prostitución, identificación, obviamente, sólo operativa en el caso de la mujer, como demuestra la ambigüedad semántica de *amica*, *concupina*, *moecha* y *paelex*. Pero más significativo aún es el caso de los adjetivos femeninos que adquieren significados que ya no tienen nada que ver con los que se desprenden estrictamente de su contenido semántico: de entrada, expresan reprobación moral y aluden a actitudes o cualidades relacionadas con conceptos morales como la *fama*, el *probrum* y el *pudor*. Si los comparamos con sus parejas masculinas, observamos importantes asimetrías semánticas. En primer lugar, algunos adjetivos expresan cualidades de connotación neutra, o incluso positiva, cuando aparecen en masculino, mientras que son consideradas negativas predicadas de una mujer. Estas cualidades están relacionadas con la diferente valoración del ámbito «natural» femenino, eminentemente doméstico y privado, y del masculino, esencialmente público, valoración que condena todo comportamiento femenino que se aparte de su carácter privado y doméstico y transgreda los límites de la esfera pública (cf. *famosa mulier* / *famosus uir*, *publica* / *publicus*). Otro grupo de adjetivos expresa cualidades consideradas negativas tanto si se refieren a un hombre como si lo hacen a una mujer, pero sólo desarrolla la acepción específica que hace referencia al ámbito sexual y al ejercicio de la prostitución en el caso de la mujer (cf. *improba/-us*, *infamis*, *probosa/-us*, *uilis*). Finalmente tenemos aquellos adjetivos que en ambos géneros están estrechamente relacionados con lo que, en el ámbito sexual, se considera especialmente inmoral, sucio u obsceno, pero sólo se actualiza el significado que hace alusión al oficio meretricio en género femenino (cf. *impudica* / *impudicus*, *spurca* / *spurcus*).

mquintil@pie.xtec.es